## Ley de 1º de diciembre de 1919

Facultad oficial de derecho.- Se restablece la de la ciudad de Cochabamba.

## JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## DECRETA:

Artículo 1.º- Se restablece la facultad oficial de derecho en la ciudad de Cochabamba, en iguales condiciones de organización que las de Sucre y La Paz.

Artículo 2.º- En el Presupuesto Nacional de 1920 se consignará, además de la partida para haberes de los profesores, otra para la adquisición de muebles destinados a dicha Facultad.

Artículo 3.º- La provisión de Cátedras se hará mediante exámenes de competencia a que convocará el Ejecutivo inmediatamente después de promulgada esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.- La Paz, 24 de noviembre de 1919.

ISMAEL VAZQUEZ.- CARLOS CALVO.- Atiliano Aparicio, S. S.- C. Anze Soria, D. S., ad-hoc.- Zenón Echeverría, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a 1.º de diciembre de mil novecientos diez y nueve años.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.- Guillermo Añez.